

CIRCULAR 99 DE 2011

(mayo 2)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá,

PARA: DIRECTORES DE AREA Y JEFES DE OFICINA, DIRECCIÓN GENERAL

Asunto: Cuadro Indicadores de Gestión vigencia 2011

Reciban un cordial saludo

Mediante Resolución [780](#) de 2010, “Por la cual se adopta el sistema de evaluación de acuerdos de gestión de gerentes públicos del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA”, se establecieron los períodos de evaluación de los acuerdos de gestión de los Gerentes Públicos, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia, dentro de la cual se deben llevar a cabo dos evaluaciones semestrales, con un consolidado anual definitivo.

Esta misma Resolución, en su artículo [6](#) numeral 6.5, establece:

“Corresponde a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo:

- a) Prestar el apoyo requerido en el proceso de concertación de los Acuerdos, suministrando la información definida en los respectivos planes operativos anuales de la entidad y los correspondientes objetivos o propósitos de cada dependencia.
- b) Colaborar en la definición de los indicadores a través de los cuales se valorará el desempeño de los gerentes
- c) Suministrar al Grupo de Relaciones Laborales, para su consolidación, dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al vencimiento de cada semestre, los resultados de los indicadores de gestión.”

Por lo anterior y con el fin de darles a conocer la batería de Indicadores, a través de los cuales se mide la gestión de las Direcciones de Área y Oficinas, les remito los siguientes documentos:

- Formatos “Control de Indicadores Dirección General Resultados Enero - Junio 2011”: un formato para cada área y/o oficina, los cuales contienen entre otros aspectos la descripción del los indicadores, los criterios de evaluación, la fórmula para el cálculo de cada indicador, los valores para calcular los indicadores, el porcentaje de ejecución y el valor a alcanzar durante la vigencia 2011 para cada indicador.

En la columna Denominador o Parámetro (metas) se remite poblada desde la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo, en los casos en que la mencionada área figura como responsable en la Hoja de Vida del indicador y son inmodificables, razón por la cual el campo está debidamente protegido.

Cada área u oficina deberá diligenciar, únicamente, la información de las celdas coloreadas de “azul”

- Hoja de Vida: describe entre otros aspectos el objetivo del indicador, la fuente de la información (dónde pueden obtener la información que deben reportar) y quiénes son los encargados de registrar esta información en el cuadro (responsable de la información).

Quedo atento a sus observaciones y comentarios al respecto.

Atentamente,

RAFAEL GUILLERMO VELÁSQUEZ GÓMEZ

Director de Planeación y Direccionamiento Corporativo



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

